



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A LUIS HERNÁN GONZÁLEZ CALDERÓN, ACTIVIDAD ECONÓMICA "GELATERIA, CAFETERÍA, CONFITES, PASTELES Y RECARGAS DE TELÉFONO, VENTAS AL PASO", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 05, COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 14.07.2014.-
DECRETO: N° 3.124.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 08.07.2014, emitida por el Sr. Luis Gonzalez Calderon.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias en Alcaldía y Secretaria Municipal, desde el 14 al 21 de julio del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 214 de fecha 11 de julio de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "GELATERIA, CAFETERÍA, CONFITES, PASTELES Y RECARGAS DE TELÉFONO, VENTAS AL PASO," al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	GELATERIA, CAFETERÍA, CONFITES, PASTELES Y RECARGAS DE TELÉFONO, VENTAS AL PASO.
NOMBRE	:	LUIS HERNÁN GONZÁLEZ CALDERÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1971, LOCAL N° 05, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)**

14 JUL 2014

3124

PMM/IRV/MART/IRV/grp.-

JGF/PMM/IRV/MRT/GRP

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
> Rentas y Patentes Comerciales	(1)
> Dirección Jurídica.	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo.	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	15 JUL 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	17 JUL 2014
MO. ANEXE	

